

LEY 2147 DEL 18 DE AGOSTO DE 2021

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LA EMISION DE LA ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO"

Tema en síntesis: Esta ley tiene como fin principal autorizar a la Asamblea Departamental del Quindío para ordenar la emisión de la estampilla Pro Universidad del Quindío y determinar los aspectos inherentes a su uso de carácter obligatorio.

Lista de temas importantes que trae la ley:

1. Se determina que el recaudo de la estampilla se destinará a servicios de la Universidad. Entre estos, el 60% se invertirá en el fomento de la investigación en las áreas priorizadas por la Universidad.
2. La Ley autoriza que la emisión será hasta por la suma de cincuenta mil millones de pesos. Se determina que la tarifa en la ley no podrá exceder el 2% del valor del hecho y objeto de gravamen.
3. Se encarga a la Contraloría del departamento del recaudo y traslado oportuno de los recursos a la Universidad del Quindío, así como de la utilización de los fondos provenientes del cumplimiento de la Ley.